

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con el importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Posetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 23, 24 y 25 de la carretera de la general de Valencia a Ambite, ejecutadas por el contratista don Emilio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.861)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de marzo, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la carretera comarcal del Valle de Lozoya a Garganta de los Montes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.858)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de marzo, el proyecto y presupuesto para sacar a sub-

asta las obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Robledillo de la Jara, por Berzosa y Serrada de la Fuente, a Paredes de Buitrago, trozo comprendido entre los postes kilométricos del 12 al 17, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.859)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de marzo, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de El Berrueco al de Montejo, por Paredes de Buitrago, trozo comprendido entre el poste kilométrico núm. 17 y el empalme con el de Montejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.860)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de marzo, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las

oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.862)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por los conceptos de Utilidades (tarifas 1.ª y 2.ª) y Contribución Industrial, contra los deudores que se relacionan a continuación, en los que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido; con este motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en los expedientes o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Contribución Industrial y Utilidades (Tarifa 1.ª)

Felipe Altozano Guadalix, Comercial Vinícola Española, S. A.; Amadeo Gómez Zorrilla, Esteban Velén Calderón, Agencia Libre de Seguros Reunidos, Antonio Díaz Trujillo, José María García Pérez, Talleres Mecánicos Flex, Gerardo Bustance Quiroga, Joaquín Pena, Manuel Butragueño Vara, Pedro Martín Carmona, Salustiano Estrada, Josefa de Chávarri, José Sánchez Pascual, José María Alberdi, Angela Sánchez García, Alejandro González Gómez, Germán Martínez García.

Utilidades (Tarifa 2.ª)

Paz Marchamalo Recio, Pedro Guzmán, José Paredes Noguera, Tomás Lu-

que, Feliciano López y López de Urite, Manuela González González, Brígida Chavarría, Joaquín García García, Lucía Sutil Escribano, José Rubio Fernández, Julia Buzón Martínez, Angel Mugarza, Marqués de Casares, Martín Hofman Litteritz, Ana María Siduna Burgos, Julio González Polo, Carmen Ambite Sánchez, Rosa Catalán Belmonte, Esperanza Bermejo Vara, Vicente Villar, Eduardo Olea, Mariano Arroyo Villanueva, Josefa Dávila Alvarez, S. A. Inmobiliaria Trinitarias, Sociedad Mateu, Eusebio Granizo Parra, Jesús Muñoz, Dionisio Chacón Martínez.

Lo que, en cumplimiento del referido artículo 127, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—8.671)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José García Arango, domiciliado en Madrid, calle de Monte Esquinza, núm. 6, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre los 200 metros aguas arriba del Puente de Arganda y la Presa de Palancar, en términos municipales de Arganda y Ribas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Arganda y Ribas-Vaciamadrid cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.351)

(O.—13.857)

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

ANUNCIANDO vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, para su provisión en propiedad, por concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo) y la de la Dirección General de Sanidad, de 2 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 7 del mismo mes).

| Provincia | PARTIDO FARMACEUTICO | Forma de provisión | Categoría | Dotación | MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO | Familias de la Beneficencia Municipal | CENSO Año 1940 |
|-----------|----------------------------------|--------------------|-----------------|----------|--|---------------------------------------|----------------|
| Madrid | Alamo (El) | Méritos | 4. ^a | 1.100 | Alamo (El) | — | 1.213 |
| Idem | Buitrago | Idem | 2. ^a | 2.200 | Buitrago y 12 anejos más | — | 3.969 |
| Idem | Canillas | Idem | 1. ^a | 2.750 | Canillas | — | 20.412 |
| Idem | Fuencarral | Idem | 1. ^a | 2.750 | Fuencarral | — | 11.580 |
| Idem | Fuentidueña de Tajo | Idem | 4. ^a | 1.100 | Fuentidueña de Tajo | — | 1.367 |
| Idem | Lozoya | Idem | 4. ^a | 1.100 | Lozoya y tres anejos más | — | 2.176 |
| Idem | Lozoyuela | Idem | 3. ^a | 1.650 | Lozoyuela y nueve anejos más | — | 3.267 |
| Idem | Mejorada del Campo | Idem | 2. ^a | 2.200 | Mejorada del Campo y dos anejos más | — | 3.468 |
| Idem | Molinos (Los) | Idem | 4. ^a | 1.100 | Molinos (Los) | — | 942 |
| Idem | Parla | Idem | 4. ^a | 1.100 | Parla | — | 1.071 |
| Idem | Pozuelo del Rey | Idem | 4. ^a | 1.100 | Pozuelo del Rey y tres anejos más | — | 1.100 |
| Idem | Robledo de Chavela | Idem | 3. ^a | 1.600 | Robledo de Chavela y dos anejos más | — | 2.732 |
| Idem | San Martín de la Vega | Idem | 3. ^a | 1.650 | San Martín de la Vega | — | 2.736 |
| Idem | San Sebastián de los Reyes | Idem | 4. ^a | 1.100 | San Sebastián de los Reyes | — | 1.905 |
| Idem | Torrejón de Velasco | Idem | 4. ^a | 1.100 | Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada | — | 1.503 |

De acuerdo con lo preceptuado por la Ley de 17 de julio de 1947, todas estas plazas estarán retribuidas además con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, como mínimo. Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. Víctor M.^a Cortezo. (G. C.—1.277)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por doña Ramona Alvarez López, con don José Trillo Ortega y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 33

En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Ramona Alvarez López, mayor de edad y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Arturo Merino y representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, y de la otra, como demandados, don José Trillo Ortega, mayor de edad y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, y el excelentísimo señor Fiscal, en la representación que por su cargo ostenta, sobre nulidad de matrimonio civil...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada que desestimó la demanda formulada por doña Ramona Alvarez López, absolviendo de la misma a don José Trillo Ortega y al Excmo. Sr. Fiscal en la representación que por su cargo ostenta, sin hacer expresa imposición en cuanto a costas, que tampoco hacemos en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don José Trillo Ortega se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias. — Obdulio Siboni Cuenca. — Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 4 de marzo de 1949.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don José Trillo Ortega, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—1.352) (C.—4.680)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 293, de 1945, interpuesto por don Manuel Romero Poveda, don Antonio Romero Poveda, don Manuel Blasco Pachón y don Norberto Sáinz Muniáin, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta capital de 2 de octubre de 1945, por el que se deniega la aplicación del acuerdo núm. 144, adoptado por el Pleno en 1.º de junio de 1944, a los recurrentes, se ha acordado requerir a don José Antonio Romero Alonso, hijo del finado don Antonio Romero Poveda, para que en término de quince días se persone en forma en el mencionado recurso, con apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por decaído de su derecho como heredero de su finado padre.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—1.110)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 56, de 1936, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Antonio García Navarro, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 7 de abril de 1936, por el que se denegó al recurrente el derecho a ingresar en el Cuerpo subalterno auxiliar de oficinas, se ha acordado requerir al recurrente para que en el plazo de treinta días, y hora de las trece, comparezca ante este Tribunal, provisto de documentos de identi-

dad, a ratificarse en su escrito de demanda de 23 de mayo de 1936, y a señalar domicilio en esta capital, con apercibimiento de que si no lo verifica en el mencionado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.214)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 31, de 1936, Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Marcelino Fernández Bagán, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 21 de febrero de 1936, que decretó el cese del recurrente en el cargo de operario de jardines, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca a designar domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombre Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.282)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Gloria Zurita Sánchez, y bajo el núm. 169, de 1948 (Sección primera), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de junio de 1948, que desestimó su reclamación, relativa a arbitrio por incremento del valor de los terrenos por una casa sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 36, y callejón de Buenos Aires, núm. 3 (Carabanchel Bajo).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.045)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Borregón Martínez, y bajo el núm. 36, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 24 de diciembre

de 1948, que declaró en estado de ruina la totalidad del inmueble de San Oropio, núm. 13, con vuelta a la calle de Mejía Lequerica.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.044)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Sánchez Sánchez, y bajo el núm. 18, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de instancia de 25 de octubre de 1948, en la que solicitaba se le conmutara y cancelara la sanción de pérdida de un cuatrienio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.043)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio Hernández Marco, y bajo el núm. 235, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de agosto de 1947, denegando licencia de apertura de carpintería en la calle de Calvo Sotelo, núm. 6 (Ventas).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.105)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el número 38, del año de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de diciembre de 1948, dictado en reclamación interpuesta por «Viajes Elcano», Sociedad Anónima, relativo a licencia de apertura de sus oficinas, sitas en la calle Mayor, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.104)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López Rodríguez (Aquilino), esposo de doña Mafalda López Arcandini, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario sobre usura, núm. 58, de 1949.

(B.—1.673)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en sumario núm. 92 por hurtos, del año actual, se cita a los dueños de los efectos siguientes, sustraídos en diferentes sitios y fechas: Un abrigo color marrón, para caballero, que estaba en el interior de un automóvil parado en la calle de la Flor Baja; un bolso de cuero con cremallera y dos asas, y contenía tres cartillas de abastecimiento, de un automóvil que estaba parado en la plaza de San Martín; un capote de uniforme azul marino oscuro, con botones de metal, de un automóvil que estaba parado en la plaza de San Miguel; dos botes grandes de mermelada, de unos cinco kilogramos cada uno, de una funçoneta que estaba parada en la calle de las Infantas; una pelliza color negro, de un automóvil parado en sitio que no consta, y una gabardina, de un au-

tomóvil parado en la calle de Preciados; para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en este Juzgado, General Castaños, 1, con objeto de prestar reclamación y ser instruídos del artículo 109 de la ley Procesal, como desde luego se les instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les conmina.

(B.—1.684)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a Esperanza Delgado Romero, que dijo vivir en la calle de Vallecas, número 12, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración en el sumario seguido con el núm. 91, de 1939, por hurto, a Gregorio Moro Ortega.

(B.—1.565)

Rivero Martín (Diego), de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Prádena del Rincón, y con domicilio en dicho pueblo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de Hilario Dago Sáinz, al objeto de recibirla declaración y ser reconocido por los médicos forenses en sumario seguido con el número 425, de 1948, por tentativa de suicidio de dicho individuo.

(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias instruídas con el núm. 8, de 1949, sobre lesiones de Visitación Camón Coronado, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, hija de José y de María Antonia, natural de Castellar (Jaén), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Serrano, núm. 112, tercero, se cita a dicha lesionada para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, ca-

lle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico forense.

(B.—1.606)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, en diligencias instruídas con el núm. 272, del pasado año 1948, por ocupación de los paquetes de puntas que a continuación se expresarán a dos sujetos desconocidos, que se dieron a la fuga al mediodía del día 12 de noviembre de 1948, a la terminación de la calle del Marqués de Viana, cerca de la de Bravo Murillo, al ser conducidos por la Guardia Civil a la Casa-Cuartel de Tetuán de las Victorias, ignorándose la procedencia de lo ocupado, por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se llama a las personas que sean o acrediten ser dueñas de dichos efectos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos, siendo dichos efectos los siguientes: Nueve paquetes de puntas de 13 por 30 milímetros, cuatro paquetes de puntas de 15 por 50 milímetros, dos paquetes de puntas de 18 por 80 milímetros y dos paquetes de puntas de 16 por 60 milímetros; todas ellas de cabeza plana, con un peso neto de 42 kilos 500 gramos.

(G. C.—1.169) (B.—1.570)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace saber a la procesada Marina Zabal Alluela, que tuvo su domicilio en Valencia, avenida de Adolfo Beltrán, núm. 158, que el sumario 318, de 1938, seguido por hurto, ha sido declarado concluso, y se la emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente.

(G. C.—1.238) (B.—1.638)

Por el presente se hace saber al procesado José Palomares Carrasco, que vivió en el Puente de Vallecas, calle de Dolo-

res Sopeña, 2, que ha sido declarado concluso el sumario 459, de 1935, por estafa, que se le seguía, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, por medio de Abogado y Procurador.

(G. C.—1.116) (B.—1.528)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 228, de 1938, por daños en un camión de la C. A. M. P. S. A., se cita por el presente a Antonio Fernández, cuyo actual paradero se ignora, el cual prestó servicios de conductor en el Cuerpo de Tren del Ejército rojo, conduciendo un camión, con el cual chocó contra el de la C. A. M. P. S. A. en primero de julio de 1937, y a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración.

(G. C.—1.291) (B.—1.740)

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye por muerte violenta de María Hernando Alameda, ocurrida el día 22 de agosto de 1936 en el Puente de Vallecas, bajo el núm. 396, de 1936, por el presente se cita y llama a los testigos Clara Oyaque Valencia, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, en la antigua calle de Pi y Margall, y a Vicente Fernández González, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Manuel Domínguez, 23, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día o se dirijan al mismo por escrito para oírles sobre el hecho.

(G. C.—1.293) (B.—1.742)

CHINCHILLA

Don Luis Valles Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario núm. 55, de 1945, sobre sustracción de dos carteras en la estación de esta localidad en la madrugada del 4 de septiembre de 1945, habiendo acordado citar al soldado Francisco Puente Gar-

micos del día 6, como asimismo declarar de abono a su favor las diferencias de jornal existentes entre el que tenía asignado, 11,50 pesetas, y el de 15 pesetas reconocido por las referidas Bases de Trabajo, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el día 6 de mayo de 1946 hasta el 23 de julio de 1948, en que cesó en dicho cargo, por acuerdo de la Corporación, y cuyo importe, de pesetas 2.835, será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales de la Corporación.

280. Acceder a lo solicitado por don Gerardo Fernández Tagle, Portero de la clase de terceros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de julio de 1947, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo de la Corporación, cuando se produzca la primera vacante en la categoría y clase en el Cuerpo a que pertenece el peticionario, de conformidad a lo determinado por el artículo 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

281. Disponer la baja en el Servicio, como Farmacéutico interno interino de la Beneficencia Provincial de don Angel Aranda Román, con efectos de 21 de noviembre último, en que fué nombrado para desempeñar el cargo de Desinfector interino afecto a los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, a propuesta del Jefe de los mismos.

282. Reconocer al Auxiliar administrativo don Patricio Colás Royo el derecho al percibo de su primer quinquenio, en cuantía de 850 pesetas, 10 por 100 de su haber, a partir del día 14 de los corrientes, fecha en que cumple los cinco años de servicios efectivos en propiedad a esta Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

283. Nombrar, en ascenso reglamentario, auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetas, a don Francisco Peñalver Parrilla, número uno de la plantilla de auxiliares de la clase de segundos, con la antigüedad y efectos económicos de 30 de enero del corriente año, fecha en que se produce la vacante a que es promovido.

número 7 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

270. Acceder a lo solicitado por doña Sofía González Botella, Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, y en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 483,17 pesetas en concepto de retribución complementaria por desplazamiento al Colegio de San Fernando, a razón de 2.000 pesetas anuales, correspondiente al período de tiempo de 1.º de mayo a 27 de julio de 1948, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

271. Proceder a la invalidación de la nota que aparece en el expediente del Jefe Olínico de la Beneficencia Provincial don Luis Sáinz de los Terreros, como consecuencia del acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

272. Estimar instancia suscrita por el Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial don Eduardo Blaise Ombrecht, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 4.875 pesetas, importe de la retribución complementaria en concepto de desplazamiento al Colegio de San Fernando, a razón de 4.500 pesetas anuales, correspondientes al período de tiempo comprendido entre 1.º de enero de 1947 a 31 de enero de 1948, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

273. Reconocer a don Julio Lara Arenas, Conductor del Parque Móvil provincial, el haber anual de 4.400 pesetas, desde 14 de julio de 1936, en que fué jubilado don Honorio del Moral Arjona, a 6 de febrero de 1940, en que fué declarado suspenso de empleo y sueldo; como consecuencia de corrida de escalas que debió efectuarse con arreglo a la plantilla de Conductores aprobada por la Comisión Gestora

cia, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para oírle y ofrecerle las acciones del art. 109 de la ley Procesal, como perjudicado, toda vez que al autor del hecho se le intervino un pasaporte a nombre de aquél de Madrid a San Sebastián.

(G. C.—1.295)

(B.—1.744)

PUEBLO DEL ARZOBISPO

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de instrucción de la villa de Pueblo del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Madrid y Toledo, se cita, llama y emplaza al procesado Bruno Rojas Izquierdo, de unos treinta y cuatro años, hijo de Juan Manuel y Justa, natural de Oropesa, vecino, al parecer, de Madrid, cuya residencia se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca en día hábil, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Toledo, a fin de practicar con su asistencia la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, en la causa núm. 20, de 1942, sobre hurto.

(G. C.—1.230)

(B.—1.630)

ANDUJAR

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por el Jefe de Policía de esta población, contra otros y Carmen Sánchez Ortiz, cuyo actual domicilio se ignora, se cita y emplaza a esta última para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por los denunciados María Racionero Piña y Miguel Racionero Sampedro de la sentencia dictada por este Juzgado en los precitados autos, por lesiones, seguidos con el núm. 268, de 1948.

(G. C.—1.246)

(B.—1.646)

JUZGADOS MILITARES . REQUISITORIAS

MELILLA

Martínez Calvo (Cristóbal), hijo de Braulio y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 556 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente ancha y de color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mariano Novo, núm. 6; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de notificación de resolución judicial en el procedimiento que contra el mismo se instruye, ante el Capitán Juez instructor don Francisco Marín Puntada, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer ante el citado Juez.

Melilla, 11 de marzo de 1949.—El Capitán Juez instructor, Francisco Marín Puntada.

(G. C.—1.176)

(B.—1.572)

TETUAN

Rey Vázquez (Carmen), natural de La Coruña, de veintisiete años de edad, soltera, de profesión artista, domiciliada últimamente en Madrid, calle Escuadra, número 13, principal letra A, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá o manifestará en el término de quince días su domicilio al Capitán Juez instructor del Juzgado Permanente del Aeródromo de Tetuán, don José María Palomares Ureña, al objeto de notificarle la diligencia dictada en la causa número 1.002, de 1946, seguida a José Cortés Luque.

Aeródromo de Tetuán, 28 de febrero de 1949.—El Capitán Juez instructor, José María Palomares Ureña.

(G. C.—1.248)

(B.—1.648)

PORTUGALETE

Juan Meaza Iridin, hijo de Tomás y de Gregoria, de treinta y cuatro años de edad, natural de Arrancudiaga y vecino de la misma localidad (Vizcaya), nacido el 16 de mayo de 1915, inscrito de Ma-

rina, cuyas señas personales son como siguen: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, tiene barba; señas particulares, ninguna; procesado en causa número 461, de 1948, por haber desertado en el Puerto de San Nicolás (Aruba), del buque tanque «Campanario», del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la presente publicación en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. y Ayudante de Marina de Portugalete don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, como se le interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 18 de marzo de 1949.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—1.303)

(B.—1.752)

Francisco Javier Oleaga Aranguren, hijo de Luis y Bárbara, de treinta y seis años de edad, casado, nacido el día 3 de diciembre de 1913, natural y vecino de Busturia (Vizcaya), inscrito de Marina, cuyas señas personales son como siguen: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, tiene barba; señas particulares, ninguna; procesado en causa número 461, de 1948, por haber desertado en el Puerto de San Nicolás (Aruba) del buque tanque «Campanario», del cual era tripulante; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. y Ayudante de Marina de Portugalete don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, como se interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 18 de marzo de 1949.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.302)

(B.—1.751)

JUZGADO PERMANENTE DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION

Por la presente se cita y requiere a Pedro Gracia Montero, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, hijo de Gumersindo y Elena, casado con Dionisia Ucoeta García, que tenía su domicilio en la calle de Montoya, núm. 50, en Chamartín de la Rosa, de un metro 650 centímetros de estatura, pelo negro entrecano, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, para que comparezca ante este Juzgado en un plazo de quince días, a partir de la presente, a responder de los cargos que le resulten de la causa núm. 141.417, en la que se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; requiriéndose a toda clase de autoridades para que cooperen a la detención del referido individuo.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.249)

(B.—1.649)

LA COMPAÑIA DE MADERAS

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad Anónima «La Compañía de Maderas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del Balance del ejercicio de 1948 y tratar de los asuntos enumerados en el artículo 13 de dichos Estatutos, en el domicilio social, calle de Argumosa, número 20, para el día 19 de los corrientes, a las once de la mañana.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—La Compañía de Maderas: El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bjaaland.

(A.—10.905)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 51

en 12 de junio de 1934, y con declaración de abono de las diferencias correspondientes a dicho período de tiempo.

274. Acceder a lo solicitado por el Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial don Juan Antonio Alonso Muñozerro, y, en su virtud, y con vista de la documentación que obra en el expediente personal del expresado facultativo y en debida ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación en 14 de enero de 1876, reconocerle el derecho a la percepción del premio remuneratorio en cuantía de 500 pesetas anuales en función de años de servicios, con efectos económicos a partir de 15 de junio de 1945, y cuyo importe de 1.770,83 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

275. Estimar instancia suscrita por el Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial don Adolfo Hinojar Pons, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 5.416,65 pesetas, importe del premio remuneratorio de 500 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1938 a 31 de julio de 1948, y a partir de esta última fecha, en cuantía de 1.000 pesetas anuales, hasta 31 de diciembre último, en razón a contar los años de servicios reglamentarios previstos por el acuerdo de la Corporación de 14 de enero de 1876, y cuya cantidad será satisfecha con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

276. Acceder a lo solicitado por el Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial don Francisco Rozabal Farnés, y, en su virtud, y con vista de la documentación que obra en el expediente personal del expresado facultativo y en debida ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación en 14 de enero de 1876, reconocerle el derecho a la percepción del premio remuneratorio en cuantía de 500 pesetas anuales, en función de años de servicios, con efectos económicos a partir de 15 de junio de 1945, y cuyo importe de 1.770,83 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

277. Estimar instancia suscrita por el productor Angel Sáez Blázquez, Ayudante del Taller de Sastrería del Colegio de San Fernando, y, en su virtud, declarar de aplicación a dicho operario las bases de la nueva Reglamentación de Trabajo de fecha 16 de junio del pasado año de 1948, clasificándole como Ayudante Oficial de Sastrería, con jornal diario de 19,50 pesetas, con efectos económicos a partir de 1.º de julio; como asimismo disponer se declare de abono a su favor la cantidad de 1.380 pesetas, importe de las diferencias de jornal existentes entre este último y el de 12 pesetas que tenía asignado, correspondiente al período de tiempo de 1.º de julio a 31 de diciembre último, en armonía con lo que determina la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de junio pasado, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

278. Acceder a lo solicitado por Simeón Marcos López, Maestro Fontanero del Colegio de San Fernando, y, en su virtud, declarar de aplicación a dicho productor la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Sidero-Metalúrgica, de fecha 27 de julio de 1946, y disponer, en cumplimiento a lo previsto en la mencionada Reglamentación de Trabajo, se abone al mismo la cantidad de 6.335,30 pesetas, importe de las diferencias de haber existentes entre el que venía percibiendo y el que le corresponde según las nuevas Bases de Trabajo, a razón de 924 pesetas de haber mensual, con efectos económicos desde 1.º de agosto de 1946 hasta 1.º de julio último, en que cesó en dicho cargo, por acuerdo de la Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

279. Acceder a lo solicitado por el productor Rafael Casas Gómez, Oficial zapatero del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, declarar de aplicación a dicho operario las Bases de Trabajo de la nueva Reglamentación de Trabajo, de fecha 5 de mayo de 1946, asignándole el jornal de 15 pesetas diarias, con efectos econó-